

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Sal { Viro enue Ayuntamiento, unoficio de don Lope de
Lema, Adm. de la Villa de Caravaca al Reyno, fusta vcinter el
que fize en que manifesten que en esta Villa quier Completa la
saca el puerre agrio a Sal auteng entre el mal tiempo,
enuevario sacada al Pinateri, puer no hay en el dia en otra
parte. y enuevario la Villa, acordo, que siendo Constante q
sta Sal es tan perjudicial al organador ex este termino, que
por experiencia se sabe que tomandola abentan, y se mue-
ven, se ha de puerre al mismo Cavallero Adm. para q
determine, se facilite sta Sal, bien sea a Gongonera, o a
Marroon, onofecto eno haverla en aquellos

Aguaril { Lora el 15. fido cuenta ante Ayuntamiento la puer de
mayor cia de ena Al. Turicio a Duz y nueve el que fize, puer q
respecto a ena fectuado el Enyres a Aguacilmaior, havi-
lido para quele fize, hano q. el Ayuntamiento satisfaga lo
que ena mandado por el Excmo. For. For. el Real Consejo
a Hacienda requier quier enuevario

Con lo que vicio eno Ayuntamiento que firman stos en
u que dize

Mendoza Lopez Tennero Campos Redondo Puellos

Carrero

Carrero

Lugo

Burruero

En el mismo dia de la fusta por padro. con protesta
de q. no pare perjudicial a mi fusta q. el puerre
q. se adiente y lo fuma

Campos Redondo

Enm. co. fusta puerre
Antonio Thomacilla
de fusta

En la Villa de Caravaca a treinta de Septiembre de mil